



UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL DE LA AMAZONIA

"Año de la esperanza y el fortalecimiento de la democracia"



RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 195-2026-UNIA-CU

Puerto Callao, 27 de marzo de 2026



EL CONSEJO UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL DE LA AMAZONIA. -

VISTO: La CARTA N°178-2026-UNIA-FELYH-D, de fecha 13 de marzo de 2026, con los recaudos que contiene a fojas 04 y el proveído de fecha 13 de marzo de 2026, recibidos con registro N° 381;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 18° de la Constitución Política del Perú, establece que las Universidades tienen autonomía en su régimen normativo de gobierno, académico, administrativo y económico, concordancia que se expresa taxativamente en la Ley N° 30220, Ley Universitaria que en su artículo 8° establece: *"La Autonomía Universitaria es inherente a las universidades, se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, y demás normativas aplicables. Esta autonomía se manifiesta en los siguientes regímenes: 8.1) Normativo, 8.2) de Gobierno, 8.3) Académico, 8.4) Administrativo y 8.5) Económico"*;

Que, mediante CARTA N°178-2026-UNIA-FELYH-D, de fecha 13 de marzo de 2026, suscrita por el Dr. Beker Maraza Vilcanqui, Decano de la Facultad de Educación Intercultural y Humanidades, remite RESOLUCIÓN DE CONSEJO DE FACULTAD N°0200-2026-UNIA-FELYH-CF; de fecha 06 de marzo del 2026, para ser ratificada por el Consejo Universitario, cuyo tenor es el siguiente:

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: ACEPTAR la RENUNCIA y DAR POR CONCLUIDA, a partir del 09 de marzo del 2026, la designación de la Dra. YRIS YOLANDA BEDOYA CAMPOS docente principal, al cargo de Secretaria Académica de la Facultad de Educación Intercultural y Humanidades, agradeciéndole por la función desempeñada en dicho cargo.

Que, en Sesión Extraordinaria de Consejo Universitario N° 05-2026-UNIA-CU iniciado el 27 de marzo de 2026; estando a lo expuesto y en uso de las facultades y atribuciones conferidas por la Ley N° 30220 - Ley Universitaria y, el Estatuto de la Universidad Nacional Intercultural de la Amazonia, al Dr. Juan López Ruiz, proclamado Rector de la Universidad Nacional Intercultural de la Amazonia, con RESOLUCIÓN N°014-2023-UNIA-CEU de fecha 29.09.2023, a partir de 05.OCT.2023 hasta el 04.OCT.2028;

SE RESUELVE:

PRIMERO. - RATIFICAR la RESOLUCIÓN DE CONSEJO DE FACULTAD N°0200-2026-UNIA-FELYH-CF, de fecha 06 de marzo de 2026, en el extremo de su artículo primero, que resuelve:

ARTÍCULO PRIMERO: ACEPTAR la RENUNCIA y DAR POR CONCLUIDA, a partir del 09 de marzo del 2026, la designación de la Dra. YRIS YOLANDA BEDOYA CAMPOS docente principal, al cargo de Secretaria Académica de la Facultad de



UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL DE LA AMAZONIA

"Año de la esperanza y el fortalecimiento de la democracia"



RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 195-2026-UNIA-CU

Educación Intercultural y Humanidades, agradeciéndole por la función desempeñada en dicho cargo.

SEGUNDO. – ENCARGAR a la Oficina de Tecnologías de la Información y la Oficina de Imagen publicar la presente resolución en la página institucional.

TERCERO. – ENCARGAR al Secretario General notificar la presente Resolución a las partes interesadas y demás dependencias pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL
DE LA AMAZONIA

Dr. Juan López Ruiz
RECTOR

UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL
DE LA AMAZONIA

Dr. Miguel E. Mego Bardales
SECRETARIO GENERAL

C.c. Rectorado
VRI
VRA
DGA
OTI
Interesados
Archivo